



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

"TELEFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, S.A.", de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas a celebrar el próximo 24 de enero de 2007, la adopción de un acuerdo de exclusión de cotización de las acciones de la sociedad de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao (punto cuarto de su orden del día), con expreso sometimiento a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores y el artículo 7 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición. Dicha exclusión se llevará a cabo siguiendo la voluntad de su accionista mayoritario, Midorina, S.L. (sociedad íntegramente participada de forma indirecta por Yell Group Plc), que posee una participación del 94,25 % en TPI. Midorina, S.L. ha informado a su filial TPI de (i) su voluntad de votar a favor de la exclusión en la Junta General de Accionistas antes señalada y, (ii) su intención de formular oferta pública de adquisición sobre el 100 % del capital social de TPI para la exclusión de bolsa de dicha sociedad, al precio de 8,50 euros por acción.

Dicho precio es igual al de la OPA formulada Midorina, S.L. el 28 de abril de 2006 y está respaldada por un informe de valoración y una opinión ("fairness opinion") emitida por Soci t  G n rale, si bien dicho precio est  sujeto a su preceptiva autorizaci n por la CNMV de acuerdo con lo previsto en el art culo 7 del Real Decreto 1197/1991 sobre r gimen de las ofertas p blicas de adquisici n. Se adjunta como anexo al presente hecho relevante la mencionada fairness opinion.

Del resto de los puntos del orden de la Junta General de Accionistas citada, que incluye, entre otros, el cambio de su denominaci n y ejercicio social, se da cuenta en el hecho relevante que ha sido objeto de publicaci n simult neamente a  ste.

Lo que se comunica a los efectos oportunos en Madrid a 21 de diciembre de 2006.

Javier L pez-Mingo Tolmo
Secretario del Consejo de Administraci n

TELEFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, S.A.

Madrid, 21 de diciembre de 2006

Muy señores nuestros:

Han solicitado que Société Générale emita una opinión (en adelante la "Opinión") sobre la razonabilidad, desde el punto de vista financiero, del precio de 8,50 euros por acción que se ofrecerá a los Accionistas minoritarios de Telefónica Publicidad e Información, S.A. (en adelante "TPI" o la "Compañía"), en el marco del procedimiento de exclusión de cotización de la Compañía.

Para emitir nuestra Opinión, hemos tenido acceso a la siguiente información:

- (i) Plan Estratégico 2006-2009 de fecha 5 de marzo de 2006 y posteriores actualizaciones.
- (ii) Soporte financiero del Plan Estratégico, incluyendo cuentas de resultados, flujos de caja, inversiones, etc., por cada una de las líneas de negocio de TPI (Europa, Argentina, Perú, Chile y Brasil) y a nivel consolidado.
- (iii) Información pública sobre TPI, incluyendo cuentas anuales auditadas de ejercicios anteriores, así como información sobre los principales actores del sector de directorios a nivel internacional.
- (iv) El folleto de la OPA de YELL autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de junio de 2006 y los documentos anexos al mismo.

Asimismo, hemos mantenido varias reuniones y conversaciones con el equipo directivo de TPI acerca de las actividades comerciales pasadas y actuales de la Compañía, sus perspectivas financieras a medio plazo y demás asuntos que nos han parecido necesarios o adecuados para llevar a cabo nuestro análisis.

Las previsiones financieras proporcionadas han sido elaboradas por la Compañía con base en hipótesis que, atendiendo a sus mejores estimaciones y juicios, reflejarían razonablemente los resultados previstos futuros de la misma. Société Générale considera que dichas previsiones financieras reflejan un escenario razonable de la evolución futura de la Compañía.

El equipo de dirección de TPI considera que nos ha proporcionado la información que, en su leal saber y entender, pudiera ser relevante para poder emitir nuestra Opinión. Hemos asumido la veracidad, exactitud e integridad de la información facilitada y nos hemos basado en ella para nuestro análisis. Société Générale ha utilizado toda la información que ha considerado necesaria para formular la presente Opinión.

Société Générale,
Sucursal en España
Torre Picasso
Plaza Pablo Ruiz Picasso,1
28020 - Madrid
tel. 91.589.80.60
fax 91.589.38.05

R.M. Madrid, hoja 18909,
folio 35,
tomo 10215, Gral. 8768,
Sec. 3ª Inscip. 480
C.I.F. A-0011682-B

Nuestra Opinión tiene necesariamente en cuenta las condiciones económicas, financieras, de mercado y generales actualmente vigentes, a sabiendas que dichas condiciones podrían obviamente cambiar significativamente en el futuro.

Société Générale no ha llevado a cabo ninguna evaluación o tasación de los activos o pasivos de TPI.

Para emitir la presente Opinión, se han tenido en cuenta los criterios de valoración mínimos establecidos en el artículo 7 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre el régimen de ofertas públicas de adquisición, así como los otros métodos generalmente aceptados por la comunidad financiera, es decir, múltiplos de empresas cotizadas comparables, múltiplos de transacciones similares y descuento de flujos de caja.

Conforme a lo anteriormente expuesto, nuestra opinión es que, a día de hoy, la cantidad de 8,50 euros por acción que se ofrecerá a los accionistas minoritarios de TPI, representa, desde un punto de vista financiero, un valor razonable de las acciones de la Compañía para los referidos accionistas.

Société Générale ha actuado como asesor financiero de TPI en el marco del proceso de venta de la Compañía, asesorando a su Consejo de Administración en su evaluación de la OPA formulada por YELL.

Esta carta se entrega exclusivamente en beneficio del Consejo de Administración de TPI en el marco del proceso de exclusión de cotización de sus acciones.

Esta carta no se formula a favor de ningún accionista de TPI o de ninguna otra persona ajena al Consejo de Administración de TPI. Nuestra Opinión no trata de ser y no constituye una recomendación a ningún accionista de la Compañía para que compre o venda sus acciones.

Atentamente,

Société Générale
Nombre: Bruno Bibas
Cargo: Managing Director Fusiones y Adquisiciones

Société Générale,
Sucursal en España
Torre Picasso
Plaza Pablo Ruiz Picasso,1
28020 - Madrid
tel 91.589.80.60
fax 91.589.38.05

R.M. Madrid, hoja 18909,
folio 35,
tomo 10215, Gral. 8768,
Sec. 3ª Inscip. 480
C.I.F. A-0011682-B